

ADELANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Salamanca.—Un mes 5 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala
manca.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Es. ranjero, 20 rs.

25 DE AGOSTO DE 1861.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios gratis por una vez á los suscritores, las demas á los que no lo sean, á precios convencionales.

HIGIENE PUBLICA.

La Administracion y la Higiene pública son ciencias hermanas. Por medios análogos, aunque diversos, se encaminan al mismo utilísimo fin.

La Higiene pública es una parte esencialísima de la ciencia de gobernar los pueblos. Acaso es tambien la única medicina posible de las masas.

Las condiciones materiales de la vida ejercen sobre las disposiciones morales del hombre, una influencia tan evidente y directa, que todo buen gobierno debe hacer constantes esfuerzos por mejorar el estado físico del mayor número de sus administrados.

Por esto todas las cuestiones que tienen por objeto la salubridad pública, merecen clasificarse entre los mas serios y graves intereses, á que deben dedicar su atencion los hombres que deseen el adelantamiento social.

Tambien por esto la Higiene pública debe presidir en todas los sistemas de socorro, cual en la vida privada, anteponerse el régimen de prevenir el mal, á los cuidados que puedan curarlo.

La Higiene pública y la Administracion deben ser objeto preferente de las modestas tareas del ADELANTE, que abogará sin descanso por el mejoramiento moral, intelectual y material de esta ciudad.

Salamanca ha visto con abandono hasta las reformas que deciden directamente de su conservacion; ha carecido hasta ahora de la energia bastante para plantear las que demandan sus malas condiciones higienicas, y sufre las terribles consecuencias de su punible inaccion.

Esto es providencial.

Y nada hay en ello de exagerado. Por el contrario un sencillo paralelo de los datos estadísticos de otros pueblos con los que suministra esta ciudad, una concisa esposicion de las consoladoras verdades de la ciencia con el triste corolario de las que aquí aprendemos nos confirmará cumplidamente.

La poblacion —dice un ilustrado estadista— es el alma del país. Indica su fuerza, su poder, su riqueza, su gloria, manifiesta si está bien y felizmente gobernado.... Pero no basta á las necesidades de la Economia pública conocer en globo la cifra de la poblacion, impórtale mas todavía descubrir, en esta masa, las distintas partes que la constituyen, las relaciones que entre si tienen, los movimientos que las agitan, y particularmente las condiciones de su renovacion progresiva, de su engrandecimiento y decadencia.

Olvidando por ahora la importante cuestion económica de los principios reguladores del desarrollo de la poblacion, y de su relacion con los que miden el crecimiento de los medios de existencia; dejando para otra ocasion examinar si la administracion ó la naturaleza arreglan las diferencias en que tales principios

suelen hallarse; hé aquí en breves palabras los datos que la ciencia ha recogido estudiando el movimiento de los pueblos.

Después de las laboriosas observaciones de Sussmilch, Paucton, Expilly, Necker y Moreau de Jonnés, se ha aprendido que el número de nacimientos oscila entre 1 por cada 22 habitantes, —Italia,— y 1 por cada 44, —Escocia, Noruega y Dinamarca.—

La proporción de los matrimonios varía según las épocas y lugares. La diferencia es de un tercio; 1 por cada 100, á 1 por cada 136 habitantes. Están generalmente en razón inversa de la mortalidad.

La mortalidad comparada con la población oscila en la escala de 1 por cada 28, á 1 por cada 59 habitantes. Con los progresos de la civilización ha disminuido considerablemente.

El aumento anual de la población recorre la escala de 1 por cada 66 á 118 individuos, de suerte que en unas partes se necesitan 45 años y 83 en otras para duplicarla.

Por último, la proporción de las defunciones con los nacimientos, que tambien ha disminuido y que varia sin cesar por depender de muy diversas causas, se ha acercado á su valor medio, y sobre todo no oscila en la estensa escala que recorrió á fines del siglo XVII.

Los datos estadísticos recogidos en la Península varian. Los bautismos ocurridos en 1858 y 59, están con la población de 1857 en la proporción media de 1 por 28, los matrimonios y la población de los mismos años en la

—11—

manda hacer divisibles á proporción de los capitales. Si estas y otras cargas dejan reducidas á cero en las troges del labrador las cosechas mas abundantes.

Ya se experimentaba gran parte de este atraso en medio del presente siglo, aunque no tan considerable como en el dia. Con arreglo al cálculo formado en consulta de 30 de Abril de 1856 por la Real Junta de única contribucion, los labradores de las 22 Provincias que componen los Reinos de Castilla y Leon, Galicia, y Andalucía percibian de las cosechas muchos millones de reales menos que los propietarios. Las fanegas de tierra labrada ascienden á 73.399,959, su producto neto anual de trigo, y cebada era en dinero el de 2.520.073,097 rs. regulado aquel á 28, y esta á 14 la fanega. De esta enorme suma llevaban los propietarios 1,541.398.299 rs., y los renteros 978.674.798 rs., quedando de escaso á favor de los dueños 52.723,501 rs. ¡Estrano contrato de Sociedad! De un lado mas de tres quintas partes de las ganancias poniendo la tierra sin trabajo alguno; y del otro todo el afán, y todas las contingencias se compensaban con dos quintas muy escasas. Hoy ni aun esta porción logran, á lo menos en este país; el cálculo unido á este Informe formado con los datos mas equitativos es una prueba sin contestacion.

Otra clásica injusticia, originada de la prepotencia de los dueños, y autorizada por una práctica constante, que suele servir de velo á los abusos mas enormes, encierra en si la dura, la inhumana condicion á que se sugetan como por fuerza, los infelices colonos: la paga de la renta á pesar de las imprevistas casualidades. La razon no puede con serenidad pararse á considerarlo; el horror y la indignacion le prestan su lenguaje. ¡Qué! El furor de las

—13—

tempestades, los incendios, las inundaciones y demas azotes del cielo han de caer solo sobre el mísero labrador, sin alcanzar jamás al opulento propietario? Cuando aquel pierde su capital, y sus ganancias viéndose reducido al hambre y á la desesperacion, éste que recogido en su casa apenas oye la voz del trueno ha de conservar no solo su capital sino que ha de exigir los frutos que no se recogieron? ¡Todo contra el labrador, nada contra el propietario! Aun cuando los arrendamientos estuviesen concebidos con arreglo á los justísimos principios; antes asentados, seria un rigor cruel la sujecion á condicion semejante. La compasion dictaria en este caso que pues el capital del colono habia perecido por un golpe inevitable de la suerte, el Señor en cuyas tierras estaba empleado cediese una parte de sus rentas en los años posteriores hasta que aquel se reintegrase.

Bien lejos de lograr hoy una compensacion tan justa cualquiera de las desgracias terribles que destruyen los campos viene á ser la causa inmediata de la pérdida de muchas familias. Entonces, si, entonces deberia entrar el insensible propietario en la casa de su colono. Allí veria al venerable padre sumergido en el silencio de la consternacion, y al rededor de él llorando á su muger é hijos por la falta del pan, principio y medio de su subsistencia y comodidades: allí veria como esos infelices vendian los débiles despojos de su labranza, las reses, y aperas para pagarle la renta de un fruto no producido: veria en fin que abandonando con suspiros su antigua profesion se dispersaba esta inocente familia destinandose unos á jornaleros, y otros á mendigos.

Una sabia Ley de partida confirma estos mismos pensamientos. Destruyéndose, ó perdiéndose los frutos de

de 1 por 136 á 137, y las defunciones en la de 1 por 34 á 36.

Esto solo confirma que España tiene bastante que envidiar á muchos otras pueblos pero la capital en que vivimos se distingue desfavorablemente aun entre los mas de la misma Peninsula.

El censo de 1857 dió á esta ciudad 15,213 habitantes.

Los bautismos, matrimonios y defunciones ocurridas durante los últimos años, constan del siguiente estado. Son oficiales sus datos.

Años.	Bautismos.	Matrimonios.	Defunciones.
1858	597	135	710
1859	633	161	667
1860	584	114	583
1er. semestre de 1861	331	72	273

Desde luego aparece un mejoramiento importante, pero aun no bastante á consolarnos de la triste situacion que aquí se descubre, y menos á justificar nuestra criminal inaccion.

Comparados los datos recogidos en los años de 1858 y 59 con la poblacion de 1857, aparecen los bautismos en la proporcion de 1 por 94 á 113, y las defunciones en la de 1 por 21 á 23.

¡Triste verdad! Más defunciones que nacimientos.

Por esto las últimas operaciones estadísticas que no se han publicado oficialmente, revelarán que desde 1857 á nuestros dias no ha crecido la poblacion. Considerando que las noticias son mas exactas hoy, y sin considerarlo, entristece saber que aun no llegan á 16,000 el número de almas de esta ciudad, que ha contado muchas mas, y que ya en 1857, despues de sus últimas graves desgracias, tenia 315.21.

Los cambios de temperatura son aquí frecuentes y violentos. La posicion de la ciudad acaso no fué bien estudiada. Pero ademas de que la ciencia suministra medios para atenuar y acaso extinguir estas causas naturales de enfermedad, hay muchas otras fáciles de remediar, puramente artificiales, sostenidas á favor de la indolencia de los encargados de po-

nerlas remedio, y de que nos ocuparemos con preferencia.

FERMIN II. IGLESIAS.

El Sr. Gobernador civil, cuyo ilustrado celo por los intereses de la provincia es ya público, ha visitado en estos últimos dias los establecimientos benéficos de la ciudad, con todo el esmerado detenimiento que su importancia exige, y á que (dicho sea en verdad) no estamos muy acostumbrados por aquí. Tenemos autorizadas noticias de su visita á la casa-hospicio, de expositos y de maternidad, y á la de dementes. Hemos sabido con especialísimo contento, que el Sr. Gobernador ha distraído muy largo tiempo en el reconocimiento de los citados establecimientos, y que ha recorrido hasta los rincones mas apartados de uno y otro, que ha examinado sus cocinas, despensas, talleres, comunas, capillas, dormitorios, enfermerías y escuelas; que ha reconocido las ropas de camas y de vestir, que ha probado el alimento diario de los pobres acogidos, y comido de su pan y de su arroz, y que ha registrado todos, absolutamente todos los libros de sus respectivas oficinas, con incansable minuciosidad. Se cuenta que como su visita fué inesperada, ha sorprendido en la casa-hospicio cosas que le han desagradado. Nosotros esperamos que adoptará medidas energicas para poner fin á muchos males.

Y al observar la conducta del nuevo Sr. Gobernador, que tanto nos complace, esperamos que dará oídos de hoy mas á nuestras reclamaciones, siempre que, cual lo deseamos, correspondan al vivo interés que nos alienta por el bien público, y en especial por el mejoramiento moral y material de los desgraciados.

Hoy, por ejemplo, y con motivo de esta reciente visita, nos atrevemos á repetir lo mismo contra que ya muchas otras veces hemos reclamado sin resultados, y de que otro dia nos volveremos á ocupar con mas detenimiento, porque aun cuando nos disgusten, no nos cansan las contrariedades.

La casa de dementes, apesar de su excelente posicion, no tiene el suficiente desahogo para distraccion de los enfermos. La hemos visitado muchas veces, y no hemos podido descubrir que en el tratamiento de los enagenados presida un plan científico. Parece que solo se les asiste cuando sufren enfermedades comunes, los estravios de su razon están abandonados. Se les vigila y se les sujeta cuando es necesario para que no dañen, pero esto no basta, hasta en una cárcel aconseja la ciencia que se haga mas. Sabido es cuanto influyen en el ánimo de los enagenados las prácticas religiosas, y los de esta ciudad no tienen capilla consagrada; notorio es tambien cuanto les ablanda é interesa la música, que quizás aquellos nunca han oido.

La casa-hospicio se halla en tristísimo estado. El edificio carece de las condiciones necesarias, porque se ha levantado y reformado sin sujetarse, ni aun á las mas vulgares prescripciones de la ciencia. No basta al nú-

mero de acogidos, así que gran parte de ellos des pues de cenar, van á dormir á la hospedería del Arzobispo. Pero aun es mas triste que el establecimiento no tenga las ropas necesarias, y que en ellas y en la casa reine un desaseo vergonzoso. Por esto hay tantos niños enfermos de los ojos y de otras afecciones á que sucumben prematuramente. Y no es de estrañar donde abundan las basuras detenidas, hay unos comunes colocados bajo de la escuela que por su desaseo infectan, niños delicaditos andan sin zapatos y convalecen al sol, el alimento diario es poco esmerado y acaso reducido, y crecen y se multiplican los animales inmundos á favor de la suciedad á que se hallarán habituados todos los empleados del establecimiento.

VARIEDADES.

Quinta.—Por real decreto dado en Santander á 10 del corriente, se dispone que las operaciones relativas al padrón, alistamiento y sorteo para reemplazo de 1862, se verificarán en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del año actual.

El alistamiento se formará en los dias 16 y siguientes hasta el 27 de Setiembre, y comprenderá:

1. Los mozos que el dia 30 de Abril inclusive de 1862 tengan 20 años de edad y no deban haber cumplido 21.

2. Los mozos que teniendo 21 años y sin que puedan haber cumplido 25 en el mismo dia 30 de Abril, no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de los anteriores.

Se publicará el alistamiento el dia 1.º de octubre próximo, y permanecerá espuesto al público en los sitios de costumbre hasta el 10 del propio mes. El domingo 13 del mismo empezará la rectificacion del alistamiento, y continuará hasta el 2 del siguiente Noviembre. El sorteo general para la quinta de 1862 se verificará en todos los pueblos del reino el domingo 3 de Noviembre próximo venidero, bajo la responsabilidad de los ayuntamientos. No se harán las citaciones que previenen los artículos 71 y 72 de la ley de reemplazos hasta que votada y

«alguna heredad, ó viña ó otra cosa semejante que tobiere arrendada un ome de otro, por alguna ocasion que acaesciese, que non fuese muy acostumbrada de avenir... (aquí siguen los casos) decimos que non es tenuto el que tobiere arrendado de dar ninguna cosa del precio del arrendamiento que oviese prometido á dar. Ca guisada cosa es que como el pierde la simiente é su trabajo que pierda el Señor la renta que debe haver.»

Es verdad que la Ley siguiente exceptua dos casos el primero, cuando el arrendatario se obliga á prestar e caso en la escritura: y el segundo cuando recibe la cosa por dos años, y en uno de ellos coge tantos frutos que alcanzen para las rentas de ambos. Pero en la actual decadencia de la agricultura la primera de estas excepciones hace mas deplorable la condicion del cultivador, y la segunda no puede tener facilmente efecto. En la distancia enorme que hay desde los tiempos del Sr. D. Alfonso el sabio hasta los presentes, han variado las circunstancias y el estado del cultivo. Circulaban necesariamente porciones inmensas de terrenos que en el transcurso de mas de quinientos años la mania de las fundaciones ha distraído del comercio, como es notorio en las fechas de sus documentos originales. Habia Feudos, pero vitlicos, ó divisibles entre los herederos, y hasta el siglo 14 no se encuentran mayorazgos. El clero secular y regular tenia algunas adquisiciones pero el número de estas era cortísimo en comparacion del diluvio de las posteriores. Innumerables tierras libres paraban pues en manos de los labradores, y asegurados con sus propios fondos podian con mas tranquilidad prestar la sujecion á las casualidades. Las rentas serian mas equitativas, porque las posesiones estaban en un número mayor de dueños,

ganado y demas aperos de labranza. Por poco que se medite, es necesario convencerse que de este primer paso pende la felicidad del labrador. La igualdad que debe presidir á los contratos, lo requiere así. La tierra es el capital del propietario, capital firme, seguro, puesto de una vez, y con rarísimas contingencias. Los fondos del cultivo necesarios para ella son el capital del agricultor, capital lleno de peligros, y acompañado de sudores, fatigas, inclemencias, y cuidados. Ambos son una propiedad tan sagrada que del daño y menoscabo de ellos se resiente por precision todo el Estado.

Despues de separado este precioso fondo del cultivador, queda el producto neto, de donde deben hacerse las deducciones necesarias. Las cargas sociales así reales como eclesiásticas á ella misma, no pudiendo recaer solamente, ni sobre el propietario, ni sobre el agricultor. En el remanente de los frutos despues de las anticipaciones de la cultura, y de la satisfaccion de las cargas, está la renta del Señor que es el rédito de su capital, y las ganancias regulares que el colono tiene derecho de percibir á proporcion del suyo invertido en la cultura, ya que sería un trabajo bien inútil echar sus fondos en la tierra, sino habia de resultarle otro lucro que la recaudacion de los fondos mismos.

Estas ideas tan claras y luminosas desaparecen á vista de la codicia del primero, y de la ignorancia tímida del segundo. En la balanza de los arrendamientos todo carga del lado del que la cultiva, y siempre queda aliviado y seguro el propietario. Su renta que según el método presente va creciendo en razon contraria de las producciones arrebatada casi todas las utilidades que una justicia natural

sancionada la ley en que se fije el contingente del reemplazo de 1862 se dicten las órdenes necesarias para su ejecución.

—Un despacho telegráfico que publican los periódicos de París, dice que S. M. la Reina de España ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al señor Isaac Pereiro, como prueba de satisfacción de su celo en la construcción del ferro-carril del Norte.

—Dícese que en el próximo consistorio serán preconizados dos cardenales españoles, cuyas altas dignidades recaerán en el arzobispo de Santiago la una, y la otra en el de Tarragona ó Valencia.

—Son interesantes los siguientes descubrimientos: De dos nuevos metales por Mr. Bansen; de azúcar cristalizante en la naranja, por Mr. Payen; de un instrumento que pronuncia las vocales a, e, o, u, por Helmholtz; y del sitio en que estuvo el paraíso terrenal, por el inglés Obry. Esto último, que no sabemos si llamarle descubrimiento ó invención, lo ha hecho nuestro digno gentileman sin salir de su gabinete, y sitúa el Eden en la meseta de Pamir que se encuentra en la vertiente oriental de los montes Belour.—Tag, que limita la pequeña Bukaria. Allí se hallan cuatro lagos de que nacen otros tantos rios, cuyas aguas corren hacia los cuatro puntos cardinales.

—El Mensajero de Taiti, periódico oficial de los establecimientos franceses de la Oceania, anuncia que la asamblea Taitiana ha declarado la instrucción obligatoria; el comisario imperial ha distribuido del modo siguiente el pago de las cantidades necesarias para el sostenimiento de los maestros.

- Marido y muger viviendo juntos, 50 cént. mensuales por ambos.
- Hombre casado que vive solo, 50 cént. mensuales.
- Muger casada que vive sola, 50 cént.
- Solteros de ambos sexos, 2 francos.
- Viudo ó viuda sin hijos, 50 cént.
- Los viudos y viudas que tienen hijos, los ancianos y los enfermos, gratis.

—Segun Humboldt, existen en el globo 632 volcanes, de los cuales 407 son volcanes de actividad histórica, y en los 225 restantes se encuentran únicamente incluidos aquellos que han efectuado alguna erupcion en el siglo actual ó en la última mitad del anterior. La altura que miden los volcanes es muy variable, puesto que el de Sahama, en Bolivia, mide 6.825 metros, cuando la del volcan de la isla Cosima, en el Japon, no excede de 250 metros.

—Las noticias de Constantino-pla confirman cuanto se ha dicho acerca de los buenos propósitos del nuevo Sultan. Las reformas estaban á la orden el dia, y la severidad de aquel recaía sobre los partidarios de los antiguos abusos. Abdul-Aziz anuncia reinar como un principe europeo de los mas conocedores de su época.

—Las sumas entregadas por S. M. en Santander para objetos de beneficencia ascienden al total 290,000 rs. que se

han repartido entre los hospitales, casa de caridad, conferencias de San Vicente, marineros pobres, dotes para huérfanas, hermandad de empleados y operarios de la fabrica de tabacos, veteranos de Trafalgar, pobres de la poblacion y de la provincia, y varias iglesias.

Grave peligro.—Escriben de Hannover el 12 del corriente á la Gaceta de Colonia que el principe Ernesto estuvo el dia anterior á punto de ahogarse, bañándose en el mar en Norderey. El bañista del Rey fué derribado por las olas y el del principe acudio á su socorro. Entretanto el principe habia ido entrando en el mar, sin esconchar las advertencias de su bañista, pero pronto perdió el suelo, y solo á fuerza de grandes esfuerzos pudo ser puesto en salvo.

El Rey distribuyó ricas recompensas á todos los que le habian prestado auxilio y concedió en el acto la medalla de mérito al que habia directamente salvado á su hijo.

El principe Ernesto Augusto nació en 1845 es el hijo unico del Rey Jorge y por lo tanto el heredero forzoso del trono de Hannover.

GACETILLA.

Curatos vacantes.—El Ilustrísimo Sr. Obispo llama á la firma de ellos para elevar á S. M. las propuestas. El Boletín Eclesiástico del 16 inserta la lista de estos curatos.

Conversion.—Leemos en el mismo Boletín—con referencia á la Armonía de Turin—que se cree próxima la conversion al Catolicismo de Mr. Guizot, y su hijo.—Tambien copia un párrafo de la Prensa católica de Liverpool, que dice haberse realizado la conversion de la reina Victoria: Esta última noticia se ha dado varias veces, sin que conste confirmada su certeza.

Subasta.—El dia 16 del próximo Setiembre se celebrará á las 12 de su mañana, en la Direccion general de obras públicas en Madrid, y ante el Sr. Gobernador civil en esta Ciudad, la de dos casillas para peones camineros, en la carretera de tercer orden de Salamanca á Alba, bajo el presupuesto de rs. vn. 46,507 y 42 cént.

Escuelas.—Desde el dia 1.º de Setiembre hasta el 14 queda abierta la matrícula de las Escuelas normal superior, y de maestras de esta Ciudad.

La Pesadilla.—Con este título vá á publicarse desde el dia 27 un nuevo periódico semanal; y será el cuarto que vea la luz pública en Salamanca, sin contar los oficiales. Aunque puramente de teatros, ofrece tambien ocuparse de algun suceso de la capital, composiciones poéticas, cuentos, etc. Damos la bienvenida á nuestro festivo colega, deseándole todo género de prosperidades.

Teatro.—Una pregunta á la empresa ¿por qué no se ha puesto en escena

la Villana de Vallecas, que parece se hallaba destinada para el beneficio de la Señorita Adela Guijarro? Hemos oido acerca de esta variacion rumores que no nos satisfacen. Nosotros deseamos que la empresa conserve la benevolencia que el público empezó dispensándola, y á ello hemos procurado contribuir con nuestros consejos y con los juicios que de las funciones hemos emitido, que por cierto han estado distantes de ser severos: y decimos esto para que se tenga entendido que no han de arredrarnos demostraciones de disgusto que dichos juicios produzcan y que nada tendrían de oportunas. Los actores cuanto mejores sean, mas saben apreciar y respetar las censuras que el público y la prensa tienen derecho á dirigirles.

—Copiamos lo siguiente del Boletín oficial del 22.

«La Excm. Diputacion provincial y el Ayuntamiento de esta Capital, así que tuvieron noticia del dia en que SS. MM. llegarían á Valladolid de regreso de su viaje á Santander, acordaron enviar comisiones al indicado punto con objeto de felicitar á SS. MM.—Dichas comisiones, compuestas de tres individuos de cada corporacion y presididas por el Gobernador de la provincia, tuvieron la honra de ser recibidas el dia 17 del actual, pocos momentos despues de llegar á aquella Ciudad la régia comitiva. En el acto de la recepcion, el Gobernador hizo presentes á SS. MM. los sentimientos de adhesion de los leales habitantes de esta provincia y la ansiedad general de que se dignen visitarla: S. M. la Reina contestó con su acostumbrada benevolencia, asegurando repétidas veces, como ya lo ha hecho en otras ocasiones, su deseo de venir á la provincia de Salamanca, dispensando á la vez á los Comisiones las mayores pruebas de distincion y al Gobernador, Presidente de la Diputacion provincial y Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de la Capital, el alto honor de ser invitados á la régia mesa.—Al siguiente dia todos los comisionados tuvieron el de besar la mano de S. A. el Principe D. Alfonso y de las Infantas; y hallándose presentes SS. MM. repitieron tanto en esta ocasion, como hasta el último momento de su permanencia en Valladolid, la seguridad del vivo deseo que les anima de visitar á Salamanca, encargando, por último, que se manifieste así á los habitantes de la provincia.»

Por todo lo no firmado, el secretario de la redaccion.—ELADIO DELGADO-MERCHAN.

ADVERTENCIA.

Entre las muchísimas erratas que aparecieron en el artículo de la Seccion literaria del último número del ADELANTE, y que de seguro habrá dispensado el ilustrado juicio de nuestros lectores, merecen especial rectificacion las siguientes: Virginia mata por *Virginio mata*, Julió por *Icilio*; y formas pudentosas por *formas pudorosas*. Tambien faltan las palabras *las damas*, en el párrafo en que se recuerdan los antiguos trages romanos, y antes de estas otras, «con la estola, la túnica y el amiculum» que allí se leen.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

ALMANAQUE SEMANAL.

AGOSTO.

Dia 25 Dom. XIV s. Luis rey de Francia, san Gines de Arlés mr. y s. Julian mr. de Siria,
Dia 26 Lun. s. Ceferino papa y mr.
Dia 27 Mart. s. Rufo ob. y mr. san José de Calasanz fr. y la Transverberac. del corazon de sta. Teresa de Jesus yg.
Dia 28 Mier. s. Agustin ob. dr. y fr.
Dia 29 Juev. La Degollac. de s. Juan Baut
Dia 30 Viern. santa Rosa de Lima virg. y la Festividad de los santos Hemeterio y Celedonio mrs
Dia 31 Sab. san Ramon Nonnato conf y la Traslacion de s. Hemeterio y san Celedonio mrs. y los stos. Vicente, Sabina, y Cristeta ms. de Avila.

Extracto del Boletín oficial del 16 de Agosto

Contiene una circular del Sr. Gobernador sobre el modo de dar audiencia en las dependencias del gobierno de provincia, estableciendo 1.º Que los Alcaldes, corporaciones y particulares que remitan expedientes, cuentas, esposiciones ú otros documentos á este Gobierno, lo hagan directamente en la forma ordinaria y sin valerse de terceras personas para su presentacion.

2.º Que durante las horas de oficinas, recibirá en su despacho á toda clase de personas,

3.º Que los Gefes de las dependencias de Gobernacion, Hacienda, Fomento y Estadística, darán tambien audiencia diaria á cuantas personas se presenten á asuntos del servicio ó á producir nuevas reclamaciones.

4.º Que los Oficiales y Auxiliares de aquellas, sin distincion, no recibirán á ninguna hora, porque los interesados pueden acudir al Gefe de la Seccion ú oficina respectiva, de conformidad con lo acordado en la disposicion anterior.

5.º Que á todas horas dará audiencia el encargado del registro en las diferentes dependencias, á los que desearan saber el curso y estado de los expedientes instruidos á su instancia.

6.º Que queda así mismo prohibida la entrada general en dichas dependencias, esceptuandose de esta disposicion: todos los contribuyentes, comerciantes, traficantes imponentes en la Caja sucursal de Depósitos, compradores de fincas del Estado, arrendatarios de las mismas y demas que tengan precision de acercarse para negocios propios, á verificar pagos, ó recibir intereses, á las Administraciones de Hacienda pública, Propiedades y Derechos del Estado, Contaduría, Tesorería y Depositaria de fondos provinciales.

Una Real órden sobre autorizacion para procesar á los concejales de Lena.—Otra sobre aplicacion del art. 76 de la ley de quintas.—Vua sentencia del Tribunal Supremo de Justicia.—Una circular sobre uso de armas, y licencia para ellas, recordando las disposiciones vigentes, y previniendo á los armeros que den noticia de las que tengan y de las que cada mes vendan.—Dos circulares del Rectorado de esta Universidad sobre escuelas públicas, prohibiendo que se cierren durante el verano, y que los maestros den lecciones particulares sin previo permiso.—Varios edictos judiciales y anuncios.

Id. del 19.—Partes relativos al viage de SS. MM. y AA.—Circular sobre formacion y remision de estadística de mozos sorteados en Diciembre último.—Real órden é instruccion para el próximo reemplazo.—Relacion de las escuelas vacantes en el distrito universitario.

Id. del 21.—Partes sobre el viage de SS. MM. —Circular sobre Beneficencia y Sanidad, declarando que el suministro de medicamentos para los establecimientos benéficos mediante pública licitacion, ofrece inconvenientes gravísimos y de suma trascendencia para la humanidad, siendo como lo es imposible de comprobar su buena calidad y perfecta elaboracion; por cuyo motivo deben considerarse como una de las cosas ó efectos que no se pueden contratar, á que se refiere el art. 57 del

reglamento general de 14 de Mayo de 1852 para la ejecucion de la ley de Beneficencia vigente.—Decision de una competencia.—Sentencia del Tribunal supremo.—Circular dictando disposiciones para evitar perjuicios en la cobranza de valores de hipotecas.

VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remates para el dia 6 de Setiembre próximo, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Atanasio Tuñon y por la Escribania de D. Mariano Delgado.

Menor cuantia.—Instruccion pública inferior.—Sobre fincas urbanas.

Partido de Salamanca.

Número 336 del inventario. Un censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 800 rs. vellon. impuesto sobre el titulado Pozo de la Nieve situado en esta Capital, que lo paga el Ilustre Ayuntamiento de la misma al suprimido Colegio de los Angeles: capitalizado al contado, en 19.256,41 rs. y en el término de 9 años y 10 plazos iguales en 13.888,89 rs. cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Número 838 del inventario. Otro censo de 4100 rs. vn. de capital con réditos anuales de 132 rs. vn. impuesto sobre un oficio de Escribano en esta Ciudad, que lo paga D. Jaquin Frutos; vecino de la misma, al suprimido colegio de los Angeles: capitalizado al contado, en 1.692,30 rs. y en el término de 9 años y 10 plazos iguales en 2.291,67 rs. cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Número 409 del inventario. Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 90 rs. vn. impuesto sobre un oficio de Procurador en esta Ciudad; que lo paga D. Antonio Martin, vecino de la misma, al suprimido Colegio del Arzobispo: capitalizado al contado en 1.153,85 rs. y en término de 9 años y 10 plazos iguales en 1562,50 rs. cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Número 342 del inventario. Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 100 rs. vn. impuesto sobre una casa, sita en el pueblo de Parada de Rubiales, que lo paga Inocencio Hernandez al Colegio de los Angeles de esta Ciudad, capitalizado al contado en 1282,05 rs. y en el término de 9 años y 10 plazos iguales en 1736,11 rs. cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Sobre fincas rústicas.

Número 400 del inventario. Un censo cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 441 rs. 18 céntimos, impuestos sobre los aprovechamientos que en esta Capital se titulan de la Martiniega, que lo pagan los Sexmeros de la tierra al Colegio de S. Pelayo de esta Ciudad, capitalizado al contado en 5656,15 rs. y en el término de 9 años y 10 plazos iguales en 7659,38 rs. cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Número 401 del inventario. Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 441 rs. 18 céntimos, impuestos sobre los aprovechamientos que en esta capital se titulan de la Martiniega que lo pagan los Propios de la misma al Colegio de S. pelayo de esta Ciudad: capitalizado al contano en 5656,15 rs. y en el termino de 9 años y 10 plazos iguales en 7659,38 rs., cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Partido de Peñaranda de Bracamonte.

Número 353 del inventario. Otro censo de 3300 rs. vn. de capital, con réditos anuales de 99 rs. vn. impuesto sobre varias fincas, sitas en término de Villoria que lo paga Inocente Gonzalez, vecino del mismo pueblo, al colegio de los Angeles de esta Ciudad: capitalizado al contado en 1269,23

rs., y en el término de 9 años y 10 plazos iguales en 1718, 75 rs., cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Núm. 839 del inventario. Otro censo de 6400 rs., vn. de capital, con réditos anuales de 160 rs. vn. impuestos sobre un prado, varias tierras y una casa, sitas en término de Zorita de la Frontera, que lo paga Manuel Garcia, vecino del mismo pueblo, al colegio de los Angeles de esta Ciudad: capitalizado al contado en 2051,28 rs: y en el término de 9 años y 10 plazos iguales en 2777,78 rs., cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta

Número 385 del inventario. Otro censo cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 49 rs. vn. impuesto sobre varias fincas, sitas en término de Villoria que lo paga Francisco Avila, vecino del mismo pueblo, al Colegio de S. Ildefonso de esta Ciudad: capitalizado al contado en 510,42 reales que servirán de tipo para la subasta,

Número 394 del inventario. Otro censo cuyo capital se ignora con réditos anuales de 49 rs. vn. impuesto sobre varias fincas, sitas en término de Cantalpino, que lo Paga José Ulloqui, vecino del mismo pueblo, al Colegio de S. Ildefonso de esta Ciudad: capitalizado al contado en 510,42 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Número 811 del inventario. Otro censo cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 45 rs. vellon, impuesto sobre los aprovechamientos que en la Villa de Macotera se titulan de la Martiniega que lo paga Manuel Blazquez Cuesta, vecino de la misma, al Colegio de Oviedo de esta Ciudad: capitalizado al contado en 468,75 rs.; que servirán de tipo para la subasta.

Número 812 del inventario. Otro censo, cuyo capital se ignora, con réditos anuales de 81 rs. vn. impuestos sobre los aprovechamientos que en la Villa de Macotera se titula de la Martiniega, que lo paga Pedro Ecequiel Bueno, vecino de la misma, al colegio de Oviedo de esta Ciudad: capitalizado al contade en 1038,46 rs. y en el término de 9 años y 10 plazos iguales en 1460,25 rs. cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Mercados.—Precios que han tenido los artículos de consumo que á continuacion se espresan en el del dia 23.

Carne de vaca, 1 real 66 cénts. libra.—Id. de carnero, 1 real 78 céntimos libra.—Tocino, 3,06 reales.—Aceite, 70 reales. arroba.—Vino, 28 reales cántaro.—Aguardiente, 48 reales cántaro.—Aluvias, 84 rs. fanega.—Miel, 45 reales arroba.—Patatas, 3,50 rs. arroba.

Id. de los granos en el mercado del jueves último.—Fanega de: Trigo caudal de 1.º, de 42 á 43 rs.—Id. de 2.º, de 40 á 41 rs.—Id. de 3.º, de 39 á 39 rs.—Rubion, de 34 á 35 rs.—Centeno, de 33 á 34 rs.—Cebada, de 33 á 34 rs.—Guisantes y hervejas de 35 á 38 rs.—Algarobas de 27 á 28 rs.—Muelas 34 á 35 rs.—Garbanzos de 90 á 100 reales.

Por D. Tomas Rodriguez Pinilla, vecino de esta ciudad, se arrienda, con facultad para roturarlo, el término del Campo de Aldehuela de Yeltes, de mil huebras de cabida, con alguna parte de monte y aguas constantes. Los que deseen tratar, pueden dirigirse á dicho señor, ó á Modesto Chaves, vecino de aquel pueblo y guarda del término.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1861.

Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.